

? n
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 2073.-

Artículo 1ro.: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar una línea directa para atender reclamos, sugerencias o requisitorias de los vecinos contribuyentes de nuestro partido.

Artículo 2do.: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del personal necesario para atender este nuevo servicio que se pone a disposición de nuestros convecinos.

Artículo 3ro: El personal destacado en la atención del usuario deberá también ocuparse de la resolución del reclamo, sugerencia o requisitoria e informar al solicitante en forma fehaciente de la contingencia y/o resultado de su presentación.

Artículo 4to: El Departamento Ejecutivo informará convenientemente a nuestra población de este nuevo servicio que se pone en práctica, una vez contratada la nueva línea a la empresa del servicio de telefonía.-

Artículo 5to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2001.-